

ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE OBRA N°058 DE 2025

GENERALIDADES	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE ONZAGA, SANTANDER
MUNICIPIO:	ONZAGA
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
BPIN:	2025685020002
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	SGR – ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL NBI MUNICIPIO DE CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA, RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE ONZAGA
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-029-2025
CONTRATO N°:	058 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	03 – JULIO – 2025
CONTRATISTA:	SERGIO FERNANDO URIBE
C.C:	91.078.726 DE SAN GIL
VALOR:	MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTAMIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$1.596.170.860,00)
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES
PLAZO ACTUALIZADO:	SIETE (07) MESES Y DOCE (12) DÍAS
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-023-2025
CONTRATO N°:	067 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	15 – JULIO – 2025
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE ONZAGA
NIT:	901.966.409-2
REPRESENTANTE LEGAL:	LAURA SOFÍA ESTÉVEZ VILLAREAL
C.C:	1.007.358.180 DE SAN GIL

A los treinta (30) días del mes de Abril del año 2026, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
SERGIO FERNANDO URIBE	N/A	Contratista de Obra
LAURA SOFIA ESTEVEZ VILLAREAL	UNION TEMPORAL CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE ONZAGA	Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ	Director de Infraestructura – Entidad Contratante
OSCAR DANIEL JURADO GOMEZ	FINVERPAZ	Apoyo a la supervisión – Entidad Contratante

Han acordado suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO dentro del Contrato de Obra N°058 de 2025, dejando constancia por parte de UNION TEMPORAL CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE ONZAGA que revisó y avaló el cumplimiento de los requisitos establecidos en la minuta durante el desarrollo del objeto contractual, así como la documentación presentada por SERGIO FERNANDO URIBE.

CONSIDERANDO

1. Que el día 17 del mes de Julio del año 2025, se suscribió la respectiva Acta de Inicio, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
2. Que el día 06 de Diciembre del año 2025, se suscribió el Acta de Suspensión N°01 del Contrato de Obra N°058 de 2025; por un término de un (01) mes, entre SERGIO FERNANDO URIBE, UNION TEMPORAL CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE ONZAGA y FINVERPAZ, tras los motivos mencionados en dicha actuación.
3. Que el día 05 de Enero de 2026 se suscribió el Acta de Reinicio N°01 de la Suspensión N°01 del Contrato de Obra N°058 de 2025, tras superarse los motivos que dieron origen a la suscripción de la actuación mencionada en el numeral anterior.
4. Que el día 15 del mes de Enero del año 2026, se suscribió el Adicional N°01; por un plazo de un (01) mes y doce (12) días, dentro del Contrato de Obra N°058 de 2025, entre SERGIO FERNANDO URIBE, UNION TEMPORAL CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE ONZAGA y FINVERPAZ, tras los motivos mencionados en dicha actuación.
5. Que el día 30 del mes de Enero del año 2026 se suscribió el Acta de Suspensión N°02 del Contrato de Obra N°058 de 2025, por un término de un (01) mes, con base a los motivos sustentados por parte del contratista de obra y debidamente avalados por el contratista de interventoría.
6. Que el día 27 del mes de Febrero del año 2026 se suscribió el Acta de Reinicio N°02 de la Suspensión N°02 del Contrato de Obra N°058 de 2025, tras superarse los motivos que dieron origen a la suscripción de la actuación mencionada en el numeral anterior.
7. Que el día 30 del mes de Marzo del año 2026, se suscribió el Adicional N°02; por un plazo de un (01) mes, dentro del Contrato de Obra N°058 de 2025, entre SERGIO FERNANDO URIBE, UNION TEMPORAL CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE ONZAGA y FINVERPAZ, tras los motivos mencionados en dicha actuación.
8. Que teniendo en cuenta la culminación de las actividades contractuales, existen pendientes por entregar por parte de SERGIO FERNANDO URIBE; contratista de obra, que impiden el recibo final total a satisfacción por parte de FINVERPAZ, las cuales se describen a continuación:
 - Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales del último mes de ejecución del contrato, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
 - Acreditar el paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la obra.
 - Acreditar el paz y salvo de proveedores y/o subcontratistas que hicieron parte del desarrollo del contrato.
 - Presentar el informe final correspondiente a la ejecución del último mes, el cual deberá venir aprobado por el contratista de interventoría y elaborado según los lineamientos de FINVERPAZ.
 - Presentar el informe final de los recursos manejados por concepto de anticipo y aval de interventoría del Cumplimiento del Plan de Anticipo.
 - Presentar el informe final de los imprevistos y aval de sus respectivos gastos por parte de la interventoría.
 - Presentar el informe final de la administración y aval de sus respectivos gastos por parte de la interventoría.
 - Presentar cierre de cuenta del anticipo con sus respectivos extractos bancarios y consignación de los rendimientos financieros.
 - Presentar el Manual y/o Carta de Recomendaciones para el uso y correcto mantenimiento de las obras realizadas durante la ejecución del contrato.

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por terminado la culminación del plazo por mutuo acuerdo entre las partes, dentro del contrato de Obra N°058 de 2025 que tiene por objeto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE ONZAGA, SANTANDER", celebrado entre FINVERPAZ y SERGIO FERNANDO URIBE

SEGUNDO: Una vez entregadas las actividades pendientes y conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, iniciar los trámites del Acta de Recibo Final y la Liquidación del Contrato de Obra N°058 de 2025.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO del Contrato de Obra N°058 de 2025, por los que en ella intervinieron, a los treinta (30) días del mes de Abril del año 2026.



SERGIO FERNANDO URIBE
Contratista de Obra



LAURA SOPHIA ESTÉVEZ VILLAREAL
Representante Legal

**UNION TEMPORAL CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA
VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE ONZAGA**
Contratista de Interventoría



LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante



OSCAR DANIEL JURADO GÓMEZ
Apoyo a la Supervisión
FINVERPAZ
Contratante